



N° Int.: 5141462

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 304

SANTIAGO, 29 ENE 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Jessica Sorangel CRUZ HERNANDEZ, RUN: 22.163.549-3, natural de REPÚBLICA DOMINICANA, de nacionalidad DOMINICANA, con domicilio en PUNTA ARENAS.
2. Doña Lessire Isabel DIAZ BLANCAS, RUN: 22.678.059-9, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en PUTAENDO.
3. Don Imad KOUROU , RUN: 14.618.334-4, natural de SIRIA, de nacionalidad SIRIA, con domicilio en VALDIVIA.
4. Don Jorge Fabian ROJAS GARCIA, RUN: 21.959.201-9, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en SAN FERNANDO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

LCB/AAA/RSD/PVS/MAGV
[2524]16/11/2015
DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

7406459